

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 169-2012

Los Olivos, 26 de Abril de 2012

**VISTOS:** El F.U.T. N° I-0009024-2012 que contiene el Memorandum Circular N° 015-2012/MDLO/GM de Gerencia Municipal e Informe N° 00535-2012/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0128-2012, de fecha 09 de abril de 2012, resolvió designar en el cargo de Gerente Municipal, Funcionario Nivel F-3, al CPC Julián Enrique Loli Bonilla;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1064-2011, de fecha 04 de noviembre de 2011 se resolvió designar en el cargo de Gerente de Administración al CPC Rodolfo Zapata Pintado;

Que, con Informe N° 00535-2012/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional por 3 días del 02/05/2012 al 04/05/2012 del CPC Julián Enrique Loli Bonilla;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al CPC. RODOLFO ZAPATA PINTADO el cargo de GERENTE MUNICIPAL (e) desde el 02/05/2012 hasta el 04/05/2012, con retención del cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE